



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 25


SERIE: 1989-90

PARA ENMENDAR PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CONFIANZA Y RELACION DE PUESTOS ANEXOS A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO A LOS FINES DE FIJAR UNA NUEVA RETRIBUCION AL PUESTO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES:

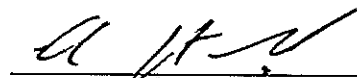
- POR CUANTO : La retribución de puestos de confianza del Municipio de Aguas Buenas fija al Director de Obras Públicas Municipall un sueldo mínimo de \$1,000.00 hasta un máximo de \$1,300.00 mensuales con tipos intermedios de aumento de \$50.00 dentro de la escala número 8.
- POR CUANTO : La labor de un Director de Obras Públicas en nuestro municipio es de tal naturaleza y complejidad que amerita una escala mayor en la compensación a pagársele conforme a la situación económica del municipio.
- POR CUANTO : Dicha revisión en la escala también facilitaría el reclutamiento y retención de una persona idónea que pueda desarrollar el plan de trabajo que esta unidad operacional requiere.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra : Reasignar el Puesto de director de Obras Públicas de la escala número 8 a la escala número 9 el Plan de Retribución del Servicio de Confianza.
- Sección 2da : Se enmienda la escala número 9 del Plan de Retribución del Servicio de Confianza para que la misma tenga un sueldo básico de \$1,475.00 con pasos intermedios de \$75.00 hasta un tipo máximo de \$2,000.00.
- Sección 3ra : Se autoriza la siguiente transferencia de crédito:  
De la partida 4101 A-F.S. - Jornal, limpieza y vigilancia - \$1,000.00  
A la partida 3301 - F.S. - Sueldos Empleados Regulares - \$1,000.00
- Sección 4ta : Esta Ordenanza tendrá vigencia comenzando el mes de febrero de 1990.
- Sección 5ta : El Director de Finanzas del Municipio hará los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 6ta : Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Personal Municipal, Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, Oficina de Administración de Servicios Municipales y Oficina Central de la Administración de Personal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*